

## PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN

### 1) Respeto legislativo:

La Fundación difunde la consecución de sus fines en el sentido más estricto del cumplimiento de la normativa aplicable en cada momento, independientemente del territorio o país en el que esté presente.

### 2) Carencia de Ánimo de Lucro:

En consonancia al principio anterior y atendiendo a lo que establece tanto la normativa vigente, como sus estatutos, la Fundación no permite el reparto de beneficios entre sus miembros, aunque llegara a darse el caso de que se produjera la disolución de la misma.

Todo esto no impide que la Fundación no pueda desarrollar actividades empresariales, pero sí exige que estas aseguren de alguna manera el Interés General de forma desinteresada como fin que tiene que prevalecer.

### 3) Compromiso con la Voluntad del Fundador:

El compromiso se mantiene fiel para proteger el mandato de Patentes Talgo SLU, sin perjuicio de aceptar la posibilidad de que los fines de Interés General, pueden necesitar de adaptaciones y o ajustes, siendo causados estos por el transcurso del tiempo.

### 4) Relevancia del papel y buen funcionamiento del Patronato:

El Patronato como máximo órgano de control, cumple una función social de máxima importancia, como es la de tener la responsabilidad asegurar el buen hacer de la Fundación. Por ello cabe centrarse de modo especial a la selección y renovación de sus miembros, los cuales deberán involucrarse al máximo en la misión.

## **5) La Transparencia**

Este principio preside los nombramientos de patronos y directivos, la toma de decisiones, la delegación de autoridad y la garantía del conocimiento de la trascendencia de la aportación de la Fundación al Interés General, tanto por la sociedad, como por sus administraciones.

La transparencia ha de reflejarse también en la puesta en marcha de los proyectos a la sociedad, en la refacción de memorias o cualesquiera otros documentos informativos de la actividad fundacional, en el cumplimiento de las obligaciones informativas con el Protectorado y en una escrupulosa rendición de cuentas a las instituciones, donantes, etc.

## **6) Ética y Compromiso:**

La Fundación asume toda la responsabilidad derivada de sus actuaciones con la finalidad de dar un ejemplo ético y de compromiso. Para ello utiliza sus fines, así como la promoción de los Intereses Generales, la cual se realiza mediante la difusión y cumplimiento de sus principios.

## **7) Equilibrio, atención y cuidado**

La Fundación pone especial énfasis en la administración de sus aportaciones y de sus recursos, tratando de alcanzar y sacar el máximo provecho tanto a los recursos, como a las aportaciones con el fin de mantener el equilibrio entre los recursos de que dispone y los planes de actuación que se propongan realizar.

Cabe hacer frente a aquellos proyectos que excedan de su capacidad financiera, pudiendo participar para ello con otras entidades e identificando posibles áreas de actividad que faciliten especialización y que puedan atraer, si fuera necesario, financiación de terceros.

## **8) Planificación y Seguimiento de actividades realizadas:**

El Patronato aprueba un Business Plan anual en el que se recoja los objetivos y las actividades que se prevean desarrollar para alcanzar los fines fundacionales. Por otra parte, también desarrolla los sistemas de control y seguimiento interno que se consideren necesarios para las actividades puestas en marcha.